

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28101 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 336/2012, referente al concursado "Promociones Urbanas Serrano Moreno, S.L.", por Auto de fecha 2 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Se abre la fase de liquidación de la empresa "Promociones Urbanas Serrano Moreno, S.L.", formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

Segundo.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Cuarto.- Fórmese la Sección Sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y a la que se incorporará testimonio de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor y del auto de declaración de concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro del plazo de diez días desde la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 2 de julio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120057628-1